

ORDEN N° 89953  
DRA. NORMA MARIA PLAZA ARAY



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Vélez 107 y P. Carbo. 2do. Piso. Telf.: 2323003

R.U.C.: 0900466806001

AUT. SRI.: 1070590903

**FACTURA** N° 140583  
SERIE 001 - 001 167222 1013105

REF:

Guayaquil, 02/04/2004 13:31:42

A favor de : HERNAN ARMAS CABRERA

CESION DE PARTICIPACIONES

C epto: CARMEN DE FATIMA ARMAS CA

RUC

Cliente:

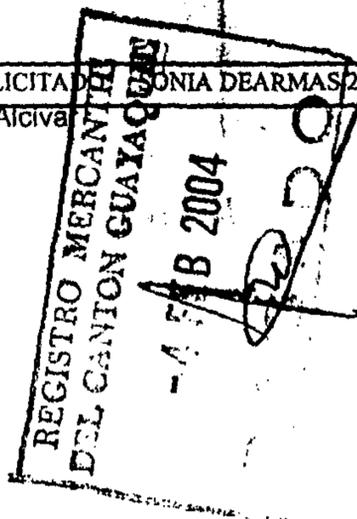
Valoración: 0.00

**INSCRIPCION**

Cant.	Concepto	Valor
CESION DE PARTICIPACIONES		
1	DERECHO DE REGISTRO	10.00
1	GASTOS GENERALES	10.00
		<del>20.00</del>
Subtotal \$		20.00
IVA 12 % \$		2.40
<b>TOTALS</b>		<b>22.40</b>
R.F.		0.00
R.I.		0.00
<b>Valor a Pagar</b>		<b>22.40</b>

Jéssica León

SOLICITANTE: NORMA DE ARMAS 200842  
Raul Alcivar



NOTA: Este comprobante NO es válido sin el sello de Caja que certifica la cancelación del trámite. Ud., Lo entregará POR CUADRUPLICADO EN CAJA sin separar las partes

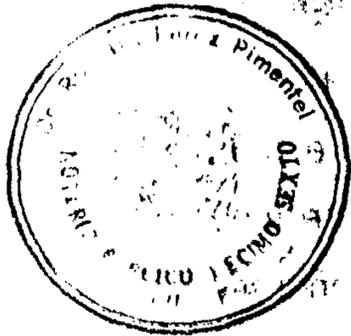
Line Cañote Figueroa, REPRESENTACIONES J.C.  
D108001 AUT.SRI.:1724. Emisión Nov. del 2003  
/el 2004

**USUARIO**

No. /2.003 \*

**CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
"CALIZAS Y MINERALES  
CALMOSACORP CIA. LTDA." QUE  
OTORGA LA SEÑORA CARMEN DE  
FATIMA ARMAS CABRERA A  
FAVOR DEL SEÑOR TENIENTE  
DE NAVIO ® HERNAN ARMAS  
CABRERA.**-----

**CUANTIA: Indeterminada.**-----  
-----  
-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil tres, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, la señora **CARMEN DE FATIMA ARMAS CABRERA**, debidamente acompañada por su cónyuge señor **Víctor Manuel Borja Hurtado**, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **Teniente de Navio ® HERNAN ARMAS CABRERA**, quien declara ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores **CALIZA** edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 que proceden con amplia y entera libertad para su  
2 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor  
3 siguiente: - **Minuta.- Señor Notario:** En el Registro de  
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase una de CESION DE  
5 PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al  
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública,  
8 por una parte, la señora **CARMEN DE FATIMA ARMAS**  
9 **CABRERA**, debidamente acompañada por su cónyuge señor  
10 **Víctor Manuel Borja Hurtado**, ejecutiva, por sus propios  
11 derechos; a quien para efectos de este instrumento se llamará "  
12 LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **Teniente de Navio ®**  
13 **HERNAN ARMAS CABRERA**, de estado civil casado, por sus  
14 propios y personales derechos; a quien para efectos de este  
15 instrumento se llamará "EL CESIONARIO".- Los  
16 comparecientes son mayores edad, ecuatorianos,  
17 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para  
18 obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
19 **Uno.)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
20 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco  
21 Ycaza Garcés, el veintiocho de Octubre de mil novecientos  
22 noventa y uno, consta el contrato constitutivo de la  
23 Compañía "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.  
24 LTDA.", el que fue inscrito en el Registro Mercantil del  
25 Cantón Guayaquil, de fojas treinta y seis mil doscientos  
26 cuarenta y uno a treinta y seis mil doscientos cuarenta y  
27 dos, número cuatro mil ciento sesenta y nueve, de fecha  
28 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

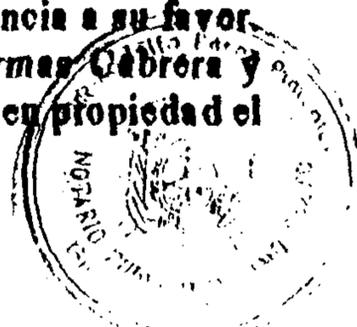
1 Dos.- Los socios de la Compañía atenta a la disposición  
2 constante en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley  
3 de Compañías se constituyeron en sesión de Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia el  
5 ciento por ciento del capital social de la empresa el día  
6 siete de abril del año dos mil tres y acordaron por  
7 unanimidad autorizar a la socia señora Carmen de Fátima  
8 Armas Cabrera, para que ceda y transfiera treinta y cinco de  
9 sus participaciones de un valor de cuarenta centavos de dólar  
10 de los Estados Unidos de América cada una que posee en la  
11 Compañía "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.  
12 LTDA.", al Teniente de Navio ® Hernán Oswaldo Armas  
13 Cabrera, con todos los derechos y obligaciones inherentes  
14 a las mismas.- Por su parte, el señor Víctor Manuel Borja  
15 Hurtado, acepta la transferencia de dominio de las treinta y  
16 cinco participaciones que hace su cónyuge doña Carmen de  
17 Fátima Armas Cabrera.- **TERCERA.- OBJETO.-**  
18 Consecuentemente, la señora Carmen de Fátima Armas  
19 Cabrera, por sus propios y personales derechos cede y  
20 transfiere treinta y cinco participaciones de un valor de  
21 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
22 cada una que tiene en la Compañía "CALIZAS Y MINERALES  
23 CALMOSACORP CIA. LTDA.", a favor del señor Teniente de  
24 Navio ® Hernán Oswaldo Armas Cabrera, con todos los  
25 derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-  
26 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario, acepta la  
27 transferencia de participaciones hecha a su favor.-  
28 **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las



1 partes, quedan facultadas para obtener que de la presente  
2 escritura se sietee razón al margen de la inscripción en el  
3 Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al  
4 margen de la matriz de la escritura de constitución en la  
5 Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrada l  
6 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.-  
7 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega  
8 como documentos habilitantes copia certificada del acta de  
9 la compañía en la que autoriza la presente cesión.- Usted  
10 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades  
11 necesarias para el otorgamiento y suscripción de esta  
12 escritura pública.- (firmada Abogada Inés Navarrete  
13 Chávez.- Registro número cinco mil uno del Colegio de  
14 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es  
15 copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican  
16 en el contenido de la minuta inserta, la que de  
17 conformidad con la Ley queda elevada a escritura  
18 pública, para que surta todos los efectos legales  
19 correspondientes.- Los comparecientes me exhibieron sus  
20 respectivos documentos de identificación, los mismos  
21 que les fueron devueltos una vez realizadas las  
22 respectivas verificaciones numéricas del caso.- De  
23 conformidad con la Ley de Federación de Abogados del  
24 Ecuador, vigente he archivado la minuta transcrita a la  
25 que me remitiré en cualquiera de los casos que fuere  
26 necesario hacerlo de conformidad con la Ley.- Léida esta  
27 escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga  
28 la señora Carmeñ de Fátima Armas Cabrera a favor

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALIZAS Y  
MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." CELEBRADA EL SIETE  
DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los siete días del mes de abril del dos mil tres, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada " CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." Ubicada en el kilómetro veinte de la vía a la Costa, siendo las 11:00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas: señor Teniente de Navío © Hernán Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; señor Abogado Cesar Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; Ingeniero Nelson Washington Armas Cabrera, propietario de sesenta y cinco participaciones; señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; señor Wilson Orlando Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; y, señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. Preside la Junta el Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera, Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, quien luego de constatar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del DIA: 1.-Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, de la señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera; del señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, y del señor Wilson Orlando Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera. Toma la palabra la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Teniente de Navío © Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra la señora Ana Lucia Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el



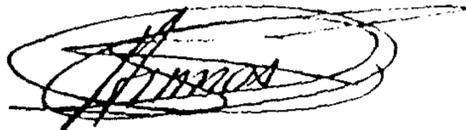
Dr. Redondo Pérez Pimentel  
Notario Público de Guayaquil

total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra el señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Finalmente toma la palabra el señor Wilson Orlando Armas Cabrera quien expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo acotación alguna sobre este único punto del orden del día, la Junta decide por UNANIMIDAD autorizar a las socias: señoras Carmen de Fátima Armas Cabrera y Ana Lucía Armas Cabrera y a los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera y Wilson Orlando Armas Cabrera para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera y Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, los mismos que aceptan dichas transferencias a su favor. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta ordena un receso para que por secretaria se proceda a la elaboración del acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y una vez leída es aprobada por unanimidad, procediendo a suscribir todos los asistentes. Con lo que se termina y que a concluida la sesión, siendo las 13h00, firmado para constancia el Presidente de la Junta, el Gerente General-Secretario y los respectivos socios. F) Hernán Armas Cabrera. F) Cesar Fernando Armas Cabrera. F) Carmen de Fátima Armas Cabrera. F) Ana Lucía Armas Cabrera. F) Carlos Alberto Armas Cabrera. F) Nelson Washington Armas Cabrera. F) Wilson Orlando Armas Cabrera y F) Víctor Ulpiano Armas Cabrera.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia del original y que reposa

En los archivos de la empresa y que me remito a ella en caso necesario.

Guayaquil, abril 7 del 2003.



Ab. Cesar Fernando Armas Cabrera  
GERENTE GENERAL





Guayaquil, Marzo 21 de 2003

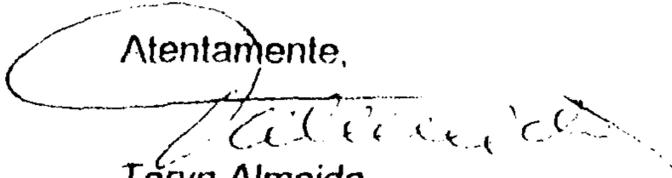
Sr. Ab.  
**César Fernando Armas Cabrera**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **CALIZAS Y MINERALES, CALMOSACORP CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted al cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de 5 años, en virtud corresponderá a usted ejercer la representación legal, extrajudicial y judicial de la Compañía de manera individual, conforme lo establece los Estatutos Sociales.

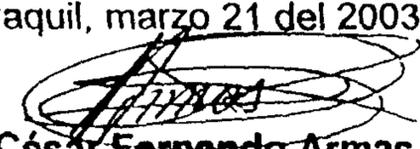
Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón, a cargo del Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 28 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el 18 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
Taryn Almeida  
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, marzo 21 del 2003

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDO.  
Guayaquil, marzo 21 del 2003

  
Ab. César Fernando Armas Cabrera  
CI # 0905883765  
NACIONALIDAD ELCUATORIANA  
DOMICILIO: Bellavista Mz 64 V # 20-21

CARBONATO DE CALCIO - CALMARON - AGROCALCIO - SUPER CAL 200 - AGROSULFATO

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 - 2738123 • Telefaxes: 2873066 - 2873067  
email: calmosa@interactive.net.ec • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito en el

Registro de Compañías

Nº 37506-37508 Registro Mercantil de

5389 Repertorio No. 8393

con los Comprobantes de pago por los

pagos respectivos

el día 31 de Marzo del 2003

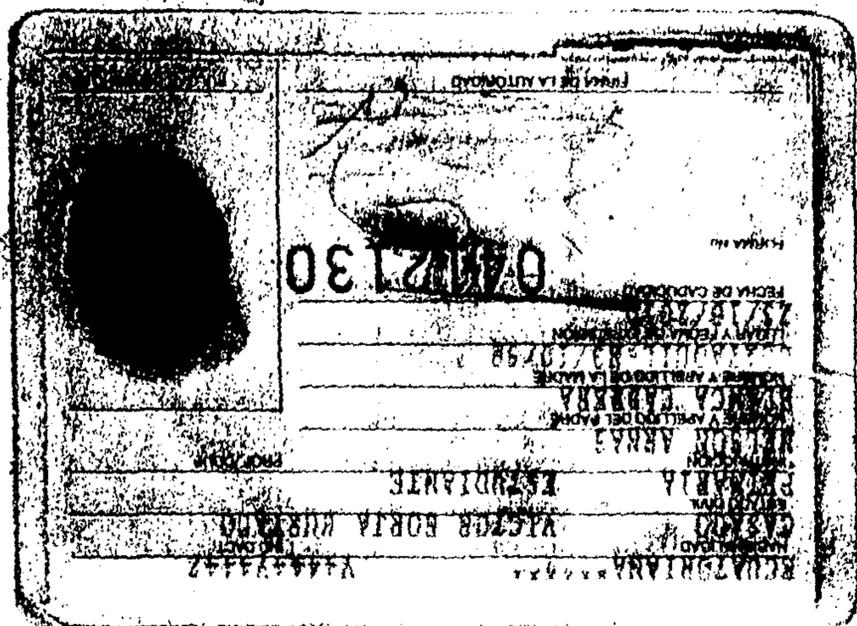
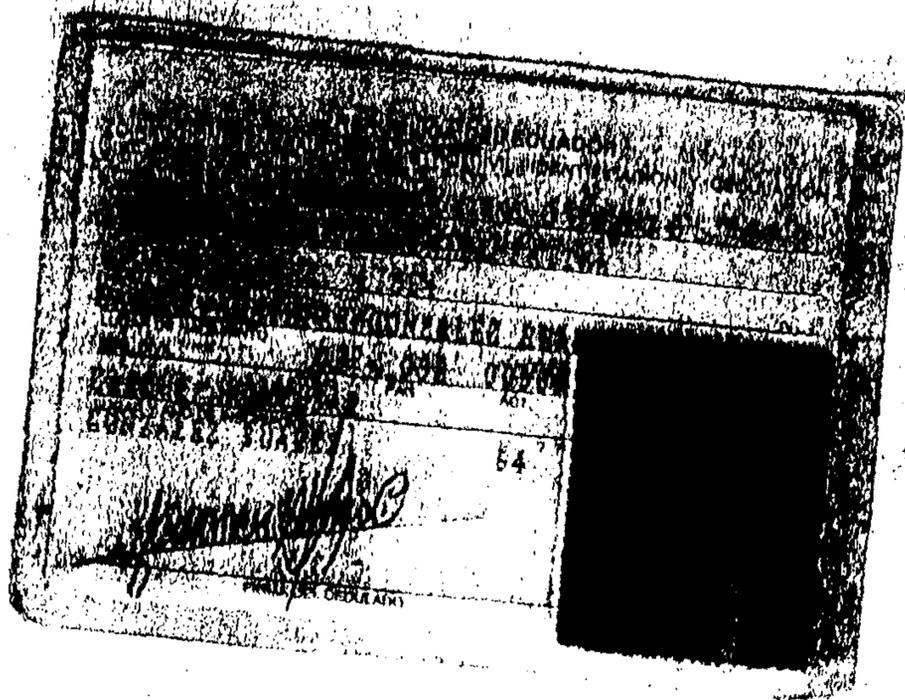


*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

El presente  
se otorga  
en  
el día  
de  
de  
de

**BLANCO**





ECUADOR 1997  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA MILITAR  
 NELSON ARMAS  
 BLANCO CARRERA  
 GUAYAS  
 22/07/97  
 272522000  
 3598584  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 CIUDADANIA MSA 090515695-7  
 ARMAS CARRERA HERNAN OSWALDO  
 25 AGOSTO AÑO 1.955  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 02 094 00345  
 CARCHI/MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ  
 33  
*[Signature]*

*A. Juchin D.*

Sr. Osvaldo Carrera Pineda  
 Sr. Osvaldo Carrera Pineda

BLANCO  
 CARRERA  
 OSWALDO



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI \* del Cantón  
Guayaquil

1 del señor Teniente de Navío ® Hernán Oswaldo Armas  
2 Cabrera, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los  
3 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes  
4 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
5 cual **Doy Fe.-**

6  
7  
8 *Carmen de Fátima Armas Cabrera*  
9 **Sra. Carmen de Fátima Armas Cabrera**

10 **C.C. No.** *0910365782*

11  
12 **Sr. Víctor Manuel Borja Hurtado**

13 **C.C. No.** *0909527996*

14  
15  
16 **Tnte. ® Hernán Oswaldo Armas Cabrera**

17 **C.C. No.** *0905156857*

18  
19 *Rodolfo Pérez Pimentel*

20 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

21 **Notario XVI \* Guayaquil**

22  
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
24 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU  
25 OTORGAMIENTO .-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PÚBLICO XVI**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público XVI del Cantón Guayaquil



Drn. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **CARMEN DE FATIMA ARMAS CABRERA** autorizada por su cónyuge **Victor Manuel Borja Hurtado** cede y transfiere **35 participaciones sociales** a favor de **HERNAN ARMAS CABRERA** las mismas que tienen un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.**, de fojas **26.212** a **26.224**, número **3.978** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.367** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **36.249** y **39.274** del Registro Industrial de **1.991** y **1.995**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



DUPLICADO ORIGINAL NO TOME

Orden: 89953  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense: Computo: Fabiola Castillo  
Depurador: Mariela Alvarado  
Anotación-Razón: Linaer Cobena  
Revisado por: M6.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor: \$: 22.40